

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION N° 645/2020.

Viedma, 17 de noviembre de 2020.

VISTO: el expediente N° SGAJ-19-0062 caratulado: “**Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a concurso eventuales cargos Abogados Referencistas Primera Circ. Jud.**”, y

CONSIDERANDO:

-Que por Resolución N° 771/2019-STJ se llamó a concurso externo, de antecedentes y oposición, en el escalafón correspondiente a abogados/as relatores y referencistas del Superior Tribunal de Justicia, para cubrir eventuales vacantes de Abogado/a Referencista del Fuero Civil y Laboral.

Que se han cumplido todas las instancias de selección previstas en dicho concurso: evaluación de antecedentes, examen de oposición y entrevistas con las Juezas y Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que resulta necesario cubrir un (01) cargo de abogado referencista en la Secretaría Laboral y Contencioso Administrativo Laboral.

Que la Dra. Luciana Anahi Gofii obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

Que la Administración General y la Contaduría General informan que existe vacante y partida presupuestaria correspondiente.

Que la mencionada profesional ha aprobado el examen psicofísico pertinente, correspondiendo en consecuencia designarla en el escalafón de abogados relatores/as y referencistas del Superior Tribunal de Justicia, R.N.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3, de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el cargo de Abogada Referencista con remuneración

equivalente a la categoría de Jefa de Despacho, a la Dra. Luciana Anahi Goñi, DNI 34.876.140, con destino a la Secretaría Laboral y Contencioso Administrativo Laboral del Superior Tribunal de Justicia., con asiento de funciones en Viedma, con funciones y condiciones – en lo pertinente- previstas en las Acordadas N° 12 y 13/2012-STJ y en la citada Resolución N° 771/2019- STJ.

Artículo 2°.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia podrá disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

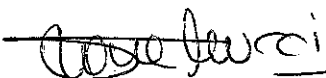
Artículo 3°.- La profesional designada deberá prestar juramento de ley.

Artículo 5°.- Registrar, comunicar, notificar, y oportunamente archivar.



LILIANA LAURA PICCININI
PRESIDENTA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia